


## PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE ALBACETE

### Tabla Resumen de Revisiones:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	28/04/2008	Edición Inicial

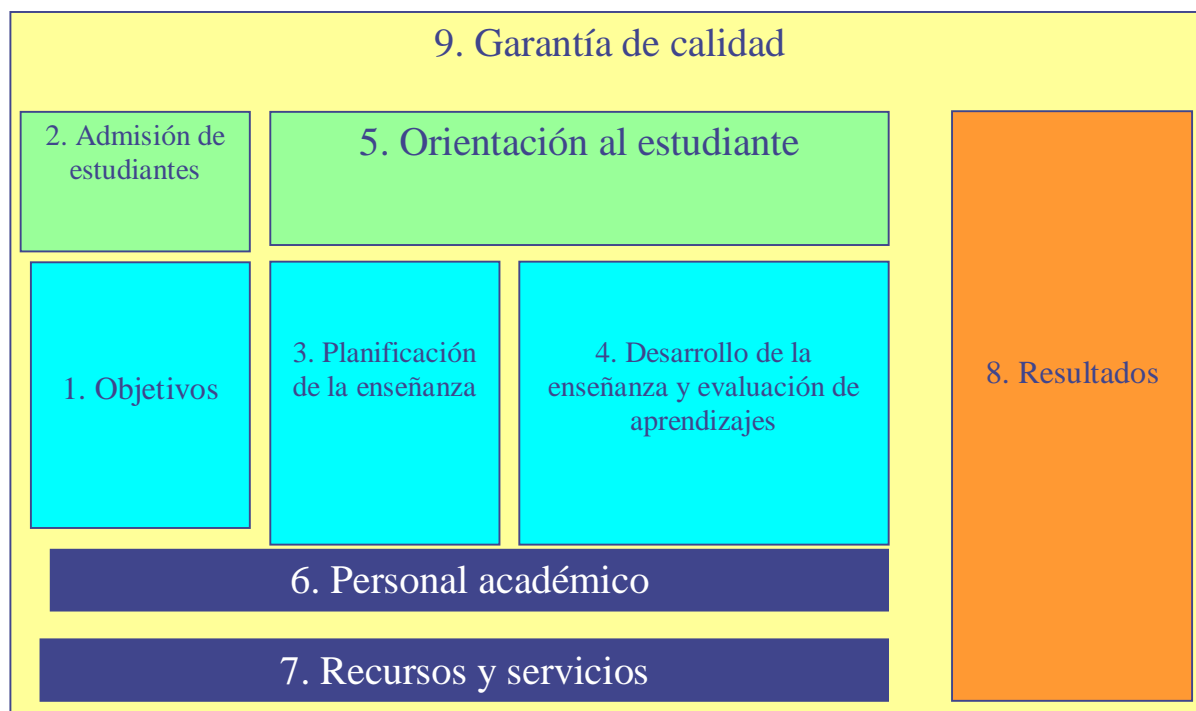
Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Fecha: 28 / 04 / 2008	Fecha: / /	Fecha: 28 / 04 / 2008

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Presentación</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>2 de 5</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
---	---	---

El Equipo de Dirección de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete, apoyado por el Equipo de Gobierno y por la Oficina de Evaluación de la Calidad (OEC) de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), considera fundamental gestionar adecuadamente la calidad de los servicios y funciones desempeñadas en dicha Facultad. Creemos que es un factor estratégico básico para conseguir una mejora continua de las titulaciones oficiales impartidas en la misma y para que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean conocidas por los empleadores y por la sociedad en general. En consecuencia se trata de facilitar el proceso de verificación de las titulaciones impartidas en el Centro (la garantía de la calidad es uno de los criterios que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) va a considerar para acreditar las titulaciones)

Con el objeto de favorecer esta mejora de las titulaciones impartidas en el Centro, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) específico para la Facultad.

Atendiendo al proceso diseñado por ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster se articula en base a 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes (calidad, estudiantes, enseñanza, profesorado y recursos y servicios), cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en la figura siguiente.




Esquema del modelo de acreditación

El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios, a acreditar, han establecido un SGIC que les permiten analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que “los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”, lo que supone la existencia de:

\* Un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:

- De los objetivos del plan de estudios.
- De las políticas y procedimientos de admisión.
- De la planificación de la enseñanza.
- Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
- De las acciones para orientar al estudiante.
- De la dotación de personal académico.
- De los recursos y servicios de la enseñanza.
- De los resultados de aprendizaje.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b> <b>Presentación</b>	<b>Página</b> <b>4 de 5</b>
		<b>MSGIC</b>

\* Procedimientos de consulta, que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Desde el Equipo de Dirección del Centro, se ha considerado conveniente que dicho SGIC se elabore según los principios expuestos en el modelo de acreditación de acuerdo al PROGRAMA AUDIT de la ANECA, participando en la convocatoria que la ANECA abrió en el año 2007 para incorporar centros universitarios en dicho programa. De acuerdo al mismo, la definición del SGIC habrá de ser verificado por esta Agencia y, una vez implantado, será sometido a un proceso de certificación por parte de la misma (durante el año 2009). Consideramos que dichos principios cumplen ampliamente con la totalidad de los requisitos establecidos en el Anexo I, apartado 9, “Sistema de garantía de la calidad”, recogido en el R.D. 1393/2007 de Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Los objetivos del programa AUDIT se podrían resumir en los siguientes:


- **Orientar** a la Facultad en el diseño del SGIC.
- **Revisar y verificar** el diseño del SGIC.
- **Certificar** el SGIC, concediendo un sello de calidad a la Facultad.

El SGIC de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se ha diseñado desde la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, con el apoyo técnico de la OEC de la UCLM. Se ha elaborado una documentación garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborado por ANECA.

El documento básico del SGIC implantado en la Facultad es el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan. La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC.

Asimismo, forma parte del MSGIC la definición de la política y objetivos de calidad del Centro (*Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad*)

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

 <p>UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA</p> <p>Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete</p>	<p><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD</b></p> <p><b>Presentación</b></p>	<p><b>Página</b></p> <p><b>5 de 5</b></p> <hr/> <p><b>MSGIC</b></p>
---	---	---

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales es, en última instancia, el responsable de procurar que los miembros del Centro –personal docente e investigador, de administración y servicios y estudiantes- tengan acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación, particularmente al MSGIC, por lo que dispondrá en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo y comunicarán por la vía que consideren adecuada de los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

Con el objeto de asegurar el cumplimiento, en el establecimiento y ejecución del SGIC, de las directrices establecidas por el programa AUDIT, el equipo de dirección de la Facultad considera que las directrices propias que debe regular el establecimiento de dicho sistema podrían ser las siguientes:

- Proporcionar a todo el profesorado y al personal de administración y servicios la formación continua necesaria, de acuerdo a sus funciones, para que se pueda desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- Establecer y documentar una sistemática de actuación en los aspectos establecidos por las directrices del programa AUDIT (manual de procedimientos, normas, manuales, fichas de proceso, diagramas, ...)
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua y proponer un sistema de acciones correctivas y preventivas que pudiesen ser necesarias.
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
- Asegurar que el SGIC se mantiene efectivo y controlado y revisado de forma periódica.